

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/10/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170021700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ALFONSO RUEDA ACOSTA Y OTRA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes para que emitan las manifestaciones que consideren, los escritos obrantes a ID 19 y 20 del cuaderno principal del expediente digital. Ejecutoriada la providencia, vuélvase a despacho para lo pertinente.	19/10/2021		1
76001310300120190016800	Ejecutivo Mixto	BANCO GNB SUDAMERIS	EDGAR ANDRES CASTRILLON MEJIA	Auto decide solicitud OBS. -ORDENAR a la oficina de apoyo remitirle a la apoderada de la parte actora el link del expediente digital del presente proceso, por lo expuesto.	15/10/2021		1
76001310300220170026400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIAL LA INDUSTRIA S A S	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado JULIO CÉSAR MUÑOZ VEIRA, como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como acreedor subrogatario, conforme a poder suscrito.	15/10/2021		1
76001310300320130029900	Ejecutivo Singular	MEDIMPLANTES S.A.	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE ESE	Auto decide solicitud OBS. -COMUNICAR a la memorialista lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	19/10/2021		1
76001310300520040026000	Ejecutivo Singular	MARIA ELENA RODRIGUEZ AGUIRRE	PETER HOWAR VANEGAS GUARIN	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 2020-00159-00 que cursa en el Juzgado 6 Civil del Circuito de Cali, instaurado por MARIO DOMINGUEZ SALAZAR y en contra del demandado PETER HOWARD VANEGAS GUARIN. Oficiese.	19/10/2021		2
76001310300920180003200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO FINANDINA S.A.	MIGUEL ANGEL MURILLO LARGACHA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL, adelantado por FINANDINA S.A. en contra de MIGUEL ÁNGEL MURILLO LARGACHA, por pago total de la obligación. - CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas sobre el vehículo identificado con placa IZN-267 de propiedad del demandado1. -Librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	15/10/2021		1

76001310300920190016800	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN FELIPE PUERTA BARRERA	LACIDES OSSIRIS PINZÓN	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, adelantado por JUAN FELIPE PUERTA BARRERA en contra de LACIDES OSSIRIS PINZÓN, por pago total de la obligación. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-677-257 de propiedad del demandado1. -Librar los oficios correspondientes - ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. - Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial	15/10/2021		1
76001310301220180002100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES FELIPE OSPINA GALINDO	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado JULIO CÉSAR MUÑOZ VEIRA, como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como acreedor subrogatario, conforme a poder suscrito.	15/10/2021		1
76001310301320190002500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ENRIQUE MOTOA CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada MELISSA CABRERA RIVERA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al ejecutante para que designe nuevo apoderado judicial.	15/10/2021		1
76001310301420190016800	Ejecutivo Singular	NERNANDO MONTES SILVA	CARNICOS ESPECIALIZADOS	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa que el demandado Cárnicos Especializados, no tiene títulos consignados a órdenes del Juzgado de origen ni en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto.	13/10/2021		1
76001310301520000078100	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANDREA PATRICIA VIVAS PABON Cesionaria	SOCORRO ARANGO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, a fin de que se sirva expedir a costa del interesado, el certificado catastral del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-549994. Por secretaria librese el oficio correspondiente.	15/10/2021		1
76001310301520020030200	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ ADRIANA URIBE Cesionaria	CARMEN AURORA VEGA SANDOVAL	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -Ordenar la elaboración de la transferencia de los títulos por valor \$10.800.000,00, para el Juzgado 1 Laboral del Circuito de Palmira dentro del proceso Ejecutivo laboral propuesto por EMIR ZULIMA SAA MUÑOZ en contra de CARMEN AURORA VEGA SANDOVAL, Rad. 001- 2010-00039. Por la Oficina de apoyo comuníquese lo pertinente.	13/10/2021		1
76001310301520060018000	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNANDO CARDONA CORREA Y CIA S EN C.	GLADYS MARIA HERRERA CASTAÑEDA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la sustitución de poder efectuado por el Dr. LUIS MIGUEL MONTALVO PONTON a favor del abogado JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA, a quien consecucionalmente se le RECONOCE personería amplia y suficiente para que actúe en nombre y	14/10/2021		1

				representación de la parte demandante, conforme a las facultades otorgadas en el poder inicial.			
76001310301520180001700	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROSA CLARA ECHEVERRI MONTOYA	DORIS JOANNA CARDENAS ESCARRIA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la copia de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-263448, para los fines que estimen pertinente.	14/10/2021		1
76001310301520190010900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MESA SAS	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada MELISSA CABRERA RIVERA, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al ejecutante para que designe nuevo apoderado judicial.	15/10/2021		1
76001310301520200013300	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SOCRATES EDUARDO MOLINA SANTAMARIA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 022-2019-00785-00 que cursa en el Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, instaurado por BANCO DAVIVIENDA S.A. y en contra del demandado SÓCRATES EDUARDO MOLINA. Oficiese.	14/10/2021		2
76001310301820190009000	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA DEL CARMEN QUINTERO CALVACHE	RUBIELA LEAL SALAMANCA	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTORGAR FIRMEZA al avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-357872 obrante a ID 24 y 26 del cuaderno principal del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. Ejecutoriada la providencia, vuélvase a despacho para lo pertinente.	15/10/2021		1

Numero de registros:17

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)